



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5 de 2014, para el ejercicio económico 2014, en la modalidad de transferencia de crédito y crédito extraordinario entre aplicaciones de gastos.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 y 179.4, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Burguillos de Toledo 28 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.-10397